



LIC. MADAI PÉREZ CARRILLO
DIRECTORA GENERAL

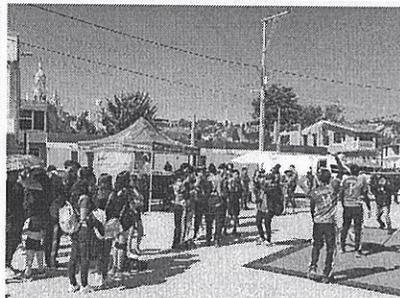
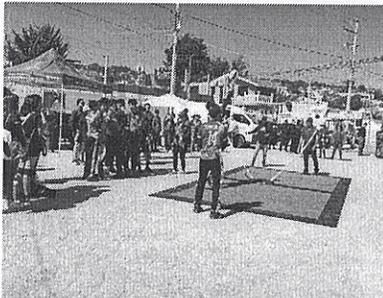
POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED, PARA PRESENTAR EL REPORTE ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MI COMISIÓN.

		OFICIO DE COMISION No.:		D.A.F./01-09/2023	
NOMBRE:	L.C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ	FECHA:	02/09/2023	TOTAL DE DÍAS:	1
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	AREA DE ADSCRIPCION:	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
PUESTO:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LUGAR DE COMISIÓN:	TETLA - EL CARMEN TEQUEXQUITLA, IXTENCO, CUAPIAXTLA Y ZITLALTEPEC- TETLA		
IMPORTE ASIGNADO:	\$1,049.00 (UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)				

OBJETIVO DE LA COMISION	PRINCIPALES ACTIVIDADES: (DESARROLLADAS)	EVALUACION: (RESULTADOS OBTENIDOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACION:
RECORRIDO DEL "TROPHY TOUR" POR LOS 60 MUNICIPIOS: EL TROFEO VISITÓ LOS MUNICIPIOS DEL CARMEN TEQUEXQUITLA, IXTENCO, CUAPIAXTLA Y ZITLALTEPEC.	ASISTIR AL RECORRIDO DEL "TROPHY TOUR" POR LOS 60 MUNICIPIOS	POSITIVO	<input checked="" type="checkbox"/> OFICIO DE COMISION O DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE INVITACIÓN <input type="checkbox"/> ACTA CIRCUNSTANCIADA <input type="checkbox"/> DIPLOMA; O CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> PROGRAMAS DE TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE LA COMISIÓN <input checked="" type="checkbox"/> CFDI GASTOS EN GENERAL <input type="checkbox"/> OTROS (DESCRIBIR)

LOS GASTOS REALIZADOS FUERON DE: \$1,049.00 REALIZANDO UN REINTEGRO DE: \$0.00 SALDO A FAVOR DE: \$1,049.00

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



OBSERVACIONES:

REALIZÓ

Vc. Bo.

REVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MADAI PÉREZ CARRILLO
DIRECTORA GENERAL

L.C. JOSE ALEJANDRO LÓPEZ ARMENDARIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MADAI PÉREZ CARRILLO
DIRECTORA GENERAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, SON LOS CORRECTOS Y VERIDICOS, ASI MISMO MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.